



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: REC.OF. TÍTULOS DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA y PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA - UNAHUR - EX-2024-138028072-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-138028072- APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA y PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 382 del 20 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado, y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que si bien el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA ha sido incorporado por Resolución del entonces MINISTERIO DE 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del citado artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que la modalidad de dictado de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM es presencial, y por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requieren la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 28 de febrero de 2025, identificado como (IF-2025-21720803-APN-DNGU#MCH).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA y PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-21712962-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de

TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA y PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-19187468-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.04.03 17:34:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.04.03 17:34:16 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE EDUCACIÓN

- Intervenir en equipos de trabajo en el diseño, gestión e implementación de proyectos socioeducativos.
- Implementar actividades, proyectos y programas de tutorías, apoyo escolar y acompañamiento de trayectorias vinculadas a la Educación física.
- Integrarse en programas o proyectos socioeducativos para intervenir en prácticas del campo de la Educación física.
- Incorporarse a equipos interdisciplinarios en organizaciones sociales, municipales, organismos públicos y privados desarrollando tareas educativas para la garantía de los derechos de niños/as, jóvenes, adultos/as y adultos/as mayores.
- Participar en la implementación de políticas públicas y programas vinculados a la enseñanza y la promoción de actividades socioeducativas de Educación física.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE EDUCACIÓN

- Diseñar, gestionar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje del campo disciplinar específico en instituciones de gestión estatal, privada y mixta en los niveles de la educación inicial, primaria, secundaria y superior y en las distintas modalidades del sistema educativo.
- Diseñar, producir y evaluar propuestas curriculares y materiales didácticos en la disciplina específica, para los diferentes niveles y modalidades educativas.
- Participar en proyectos editoriales o similares que elaboren materiales y textos didácticos vinculados a la enseñanza y aprendizaje del campo disciplinar específico.

- Oficiar como directores/as, supervisores/as o agentes en instituciones, programas y proyectos de capacitación y perfeccionamiento para docentes.
- Asesorar a instituciones educativas en aspectos pedagógicos, profesionales y tecnológico-didácticos acerca de la enseñanza del campo disciplinar específico en distinto tipo de instituciones, niveles y modalidades y bajo distintos programas y proyectos.
- Asesorar a organismos públicos y privados y participar en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de programas, proyectos y políticas educativas vinculadas al campo disciplinar específico.
- Participar en proyectos de investigación educativa sobre el campo disciplinar específico.
- Elaborar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos de carácter educativo.
- Participar en equipos que se ocupen de la producción, supervisión o estructuración de contenidos en páginas web, el uso pedagógico de inteligencia artificial y la realidad aumentada u otros dispositivos tecnológicos que incluyan contenidos referidos a la enseñanza y el aprendizaje del campo disciplinar específico.
- Planificar propuestas de enseñanza en organizaciones de diferentes tipos donde se desarrollen tareas educativas, lúdicas, técnico deportivas, de tiempo libre y de animación sociocultural, en el marco de la legislación vigente.
- Diseñar, intervenir y evaluar propuestas de clases en el marco de las prácticas corporales, lúdicas, deportivas, gimnásticas, expresivas y en la naturaleza.
- Diseñar e implementar actividades de extensión relacionadas con la educación física a partir de las necesidades de la comunidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-138028072- -APN-DNGU#MCH- UNIVERSIDAD DE HURLINGHAN.- PROF. UNIV. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y TEC. UNIV. EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA-MODALIDAD PRESENCIAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.21 14:01:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.21 14:01:06 -03:00

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Hurlingham
 UNIDAD ACADÉMICA: Instituto de Educación
 SEDE: Origone
 MODALIDAD: Presencial
 TITULO: Profesor/a universitario en Educación física
 Técnico/a Universitario/a en prácticas socioeducativas en Educación física

CRE: Unidad de tiempo total de trabajo académico
 TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante
 TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)
 Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo
 TTE dividido 25 horas= CRE. 60 por año promedio

AÑO/MODULO	ASIGNATURA	REGIMEN	HS. IP	HS. TAE	HS. TTE	CRE
PRIMER AÑO	Pedagogía	PRESENCIAL	64	61	125	5
PRIMER AÑO	Lectura, escritura y oralidad	PRESENCIAL	48	52	100	4
PRIMER AÑO	Aprendizajes y prácticas educativas	PRESENCIAL	64	61	125	5
PRIMER AÑO	Territorio, sujetos e instituciones	PRESENCIAL	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Deporte comunitario	PRESENCIAL	64	61	125	5
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE			304	321	625	25
PRIMER AÑO	Educación física en la niñez	PRESENCIAL	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Taller de prácticas lúdicas	PRESENCIAL	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Educación física en el joven y el adulto	PRESENCIAL	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Prácticas deportivas de conjunto y su didáctica I	PRESENCIAL	64	61	125	5
PRIMER AÑO	Prácticas gimnásticas I	PRESENCIAL	64	111	175	7
TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE			320	430	750	30
TOTAL PRIMER AÑO			624	751	1375	55
SEGUNDO AÑO	Didáctica y curriculum	PRESENCIAL	48	77	125	5
SEGUNDO AÑO	Educación sexual integral	PRESENCIAL	32	68	100	4
SEGUNDO AÑO	Pensamiento pedagógico latinoamericano	PRESENCIAL	48	77	125	5
SEGUNDO AÑO	Cultura y alfabetización digital en la universidad	PRESENCIAL	32	68	100	4

SEGUNDO AÑO	Prácticas de enseñanza en el ámbito socioeducativo	PRESENCIAL	64	86	150	6
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE			224	376	600	24
SEGUNDO AÑO	Prácticas deportivas de conjunto y su didáctica II	PRESENCIAL	64	61	125	5
SEGUNDO AÑO	Prácticas gimnásticas II	PRESENCIAL	64	111	175	7
SEGUNDO AÑO	Prácticas deportivas de conjunto y su didáctica III	PRESENCIAL	64	61	125	5
SEGUNDO AÑO	Prácticas deportivas individuales y su didáctica - Natación I	PRESENCIAL	64	111	175	7
SEGUNDO AÑO	Bases anatómicas y biomecánicas de la Educación física	PRESENCIAL	64	111	175	7
SEGUNDO CUATRIMESTRE			320	455	775	31
TOTAL SEGUNDO AÑO			544	831	1375	55
ACTIVIDADES CURRICULARES ACREDITABLES (ACA)			25	225	250	10
TOTAL TITULO INTERMEDIO: Técnico/a universitario/a en prácticas socioeducativas en Educación física			1193	1807	3000	120
TERCER AÑO	Historia de la Nación Argentina y sus proyectos educativos	PRESENCIAL	48	77	125	5
TERCER AÑO	Didáctica en contextos de Educación superior	PRESENCIAL	48	77	125	5
TERCER AÑO	Asignatura UNAHUR	PRESENCIAL	32	43	75	3
TERCER AÑO	Prácticas docentes en los niveles inicial y primario	PRESENCIAL	160	115	275	11
TERCER AÑO	Diseño de proyectos sociocomunitarios	PRESENCIAL	48	77	125	5
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE			336	389	725	29
TERCER AÑO	Prácticas deportivas de conjunto y su didáctica IV	PRESENCIAL	64	61	125	5
TERCER AÑO	Educación física: perspectivas en la discapacidad	PRESENCIAL	48	52	100	4
TERCER AÑO	Taller de primeros auxilios	PRESENCIAL	48	52	100	4
TERCER AÑO	Prácticas deportivas individuales y su didáctica - Natación II	PRESENCIAL	64	61	125	5
TERCER AÑO	Historia de la Educación física argentina	PRESENCIAL	48	52	100	4
SEGUNDO CUATRIMESTRE			272	278	550	22
TOTAL TERCER AÑO			608	667	1275	51
CUARTO AÑO	Tecnología educativa	PRESENCIAL	32	68	100	4
CUARTO AÑO	Política educativa	PRESENCIAL	48	77	125	5

CUARTO AÑO	Prácticas docentes en los niveles secundario y superior	PRESENCIAL	160	115	275	11
CUARTO AÑO	Educación ambiental	PRESENCIAL	64	61	125	5
CUARTO AÑO	Prácticas deportivas individuales y su didáctica - Atletismo	PRESENCIAL	64	61	125	5
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE			368	382	750	30
CUARTO AÑO	Teoría de la Educación física	PRESENCIAL	64	61	125	5
CUARTO AÑO	Investigación educativa en Educación física y desarrollo curricular	PRESENCIAL	64	61	125	5
CUARTO AÑO	Taller de prácticas corporales expresivas	PRESENCIAL	48	52	100	4
CUARTO AÑO	Fisiología del ejercicio y bases del entrenamiento deportivo	PRESENCIAL	64	61	125	5
SEGUNDO CUATRIMESTRE			240	235	475	19
TOTAL CUARTO AÑO			608	617	1225	49
ACTIVIDADES CURRICULARES ACREDITABLES (ACA)			50	450	500	20
TOTAL TITULO DE GRADO: Profesor/a universitario/a en Educación física			2.459	3.541	6.000	240



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-138028072- -APN-DNGU#MCH- PALN DE ESTUDIOS - PROFESOR/ A
UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y TEC- UNIV. EN PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN
EDUCACIÓN FÍSICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.28 07:51:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.28 07:51:14 -03:00